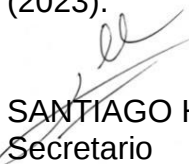




Al Despacho del señor Juez para proveer, con el informe de que ha sido devuelto sin diligenciar el Despacho Comisorio 062 de fecha 04 de mayo de 2023, para lo que estime proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

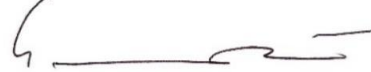

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el contenido de la constancia secretarial que antecede, AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 062 de fecha 04 de mayo de 2023 sin diligenciar, obrante el archivo N° 23 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 28 de junio de 2023.